1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	junio de 2026
Dependencia solicitante:	Gerencia Crédito Individual
Plan Anual de Adquisiciones:	10
Presupuesto oficial:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) incluido IVA, impuesto, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
Tipo de Presupuesto Asignado:	Gasto de Funcionamiento: a. Código: b. Rubro Presupuestal: c. Centro de costos: F1003000 d. Valor: $ 1.500.000.000 COP

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	El Fondo Nacional del Ahorro S.A., fue creado como un establecimiento público de orden nacional por el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente al tenor de lo establecido por la Ley 432 de 1998; el cual posteriormente mutó su naturaleza jurídica al de una sociedad por acciones del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, y cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados mediante la escritura pública No. 0411 el 6 de marzo de 2024, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024. En atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998, *"(…) los regímenes de las actividades y de los servidores de las sociedades de economía mixta en las cuales el aporte de la Nación, de entidades territoriales y de entidades descentralizadas, sea igual o superior al noventa (90%) del capital social es el de las empresas industriales y comerciales del Estado (…)"*. Por lo tanto, salvo las excepciones que consagra la ley, los actos expedidos por el Fondo nacional del Ahorro S.A. para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la misma normatividad. Así mismo, es válido afirmar que, la contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. se encuentra sustentada en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil, el cual reza lo siguiente: *ARTÍCULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.*

De la misma manera, el artículo 2 de la Ley 432 de 1998 señala como objeto del Fondo Nacional del Ahorro S.A administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de sus afiliados, con el fin de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose en una alternativa de capitalización social para lo cual pueden otorgar créditos de vivienda y educación. En ese contexto, se requiere contar con un contratista que preste el servicio de validación y verificación de la información de los consumidores financieros solicitantes de crédito y leasing habitacional, en aquellos casos en los que el análisis de crédito así lo determine.

Así mismo, el Decreto 2555 de 2010 determina en el artículo 10.5.2.1.1, que el Fondo Nacional del Ahorro S.A deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la manera en que deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades de acuerdo con las instrucciones consignada en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ese sentido, por medio del Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), el Fondo Nacional del Ahorro S.A asigna los recursos físicos, económicos y tecnológicos para el desarrollo, implementación y mantenimiento de la administración de riesgos.

Dentro del Sistema Integral de Administración de Riesgos está inmerso el riesgo de crédito, el cual es un elemento de control en el desarrollo del ciclo del crédito que implican el otorgamiento, seguimiento y control y, recuperación, de tal modo que en dicho ciclo se definen los límites y parámetros necesarios en la ejecución de dichos procesos y sus actividades.

Lo anterior, implica la imposición de limitaciones y obligaciones sobre la forma de llevar a cabo la operación de la entidad en materia de crédito, que a su vez permite prever los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de las metas y resultados proyectados por la Entidad.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Fondo Nacional del Ahorro S.A. para el período 2023-2026, el cual se basa en cuatro pilares estratégicos, a través de la presente contratación se busca hacer un aporte significativo al cumplimiento del primer pilar, el cual dispone lo siguiente:



"Cerrar la brecha habitacional y mejorar la calidad de vida: contribuir en la reducción del déficit habitacional en las diferentes regiones del país con productos y servicios diferenciados, apoyando la inclusión. Este pilar conecta en gran medida con la misionalidad, no solo de la entidad, sino del papel y rol que juega el Fondo a nivel país en el bienestar de los colombianos".

Ahora bien, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con una estructura organizacional conformada por Presidencia, vicepresidencias, Direcciones, gerencias, ente otras; en ese

orden de ideas se cuenta con la Vicepresidencia de Crédito quien tiene dentro de su control la Gerencia Crédito Individual, teniendo esta última entre otras las siguientes funciones:

- Ejecutar los planes y programas para el otorgamiento, colocación y renovación de los productos de crédito de la Empresa.
- Efectuar el análisis del riesgo crediticio de acuerdo con los lineamientos de la Vicepresidencia de Riesgos.
- Realizar el análisis de los datos y validar la información de las solicitudes de crédito educativo, crédito hipotecario y leasing habitacional.
- Implementar los controles necesarios para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos, mitigando los diferentes riesgos asociados al otorgamiento de crédito.

Seguido de lo expuesto, mediante Acuerdo 2541 de 2023-, se establece en el numeral 1.12. que el Fondo Nacional del Ahorro S.A podrá realizar visitas de campo directamente o a través de terceros, para corroborar las fuentes de ingreso y la actividad económica del solicitante, ello en concordancia con las políticas para la realización de visitas establecidas en el instructivo FC-ANC-IT-002, el cual implica el desarrollo de actividades tales como la contactabilidad con el consumidor financiero, y la respectiva validación de la información en el lugar donde este desarrolle su actividad económica.

La actividad referida implica la contactabilidad en los términos expresados en el anexo técnico, y el respectivo levantamiento de la información del consumidor financiero, realizando actividades tales como: i) Registro fotográfico; ii) confirmación de referencias personales y familiares; iii) realización de la visita; iv) reporte y cargue del mismo en la plataforma web dedicada para el efecto. Las anteriores actividades pretenden obtener información relacionada con referencias laborales y/o comerciales del consumidor financiero mediante investigación en el sector de la visita, que le permitan al contratista, complementar y validar la información suministrada por el consumidor financiero objeto de la respectiva visita.

La Gerencia de Crédito Individual ha evidenciado que la validación y verificación de la información económica de los solicitantes de crédito mediante el servicio de visitas en distintos puntos del país resulta fundamental para verificar el origen de la actividad económica, de los recursos, información financiera y el desarrollo efectivo de la actividad informada. Esta validación constituye un insumo clave para el análisis de la capacidad de pago y la determinación del monto a ofertar, lo que mitigar el riesgo operacional asociado al otorgamiento del crédito.

Al ser un elemento necesario para la mitigación de riesgos identificados y ante la ausencia de personal para llevar a cabo las citadas visitas, se destaca que no resulta viable que la Entidad realice de forma directa la contratación de personal para la ejecución de dichas actividades en consideración a la cantidad de análisis requeridos para la aprobación de créditos hipotecarios o leasing habitacional y distribución territorial, lo cual implica la prestación de estos servicios de un proveedor idóneo que garantice el óptimo desarrollo de las actividades derivadas del objeto a contratar.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una empresa con experiencia en el

desarrollo de este tipo de actividades, que brinde apoyo a la Gerencia de Crédito Individual en la gestión operativa de verificación y validación de información. Los resultados de dichas visitas constituyen una herramienta complementaria para el análisis de la capacidad financiera del cliente, facilitando una adecuada colocación del crédito y contribuyendo a la mitigación de riesgos crediticios y de fraude. Esta necesidad se acentúa considerando que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con presencia a nivel nacional, lo que implica el otorgamiento de créditos en todo el territorio colombiano y, por ende, la realización de visitas en los 32 departamentos del país.

Así las cosas, se destaca que el desarrollo de dichas actividades representa para la Entidad un esfuerzo logístico y operativo significativo, frente al cual no cuenta con la capacidad instalada necesaria para su ejecución directa. Por esta razón, resulta más eficiente y conveniente contratar una empresa especializada que garantice el cumplimiento oportuno, técnico y territorial de estas labores.

ESTUDIO DE MERCADO:

Con el fin de determinar los precios del sector se elaboró la solicitud de cotización, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, y con una vigencia de 120 días a partir de la fecha de diligenciamiento. Esta solicitud se les remitió a los potenciales proveedores tanto por SECOP II bajo el consecutivo FNA-COT-023-2026:

Así las cosas, en el plazo establecido, se recibieron cuatro (4) cotizaciones de los siguientes proveedores:

- SERFYNEG BPO
- CONSULTORÍA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑÍA LTDA
- QUE+.
- SERINPO SAS

En el análisis de las cotizaciones allegadas en SECOP II, se evidenció que el cotizante 3 no cargó el formato de cotización establecido por la entidad. Por lo cual, se le solicita por mensaje privado mediante la herramienta transaccional el correspondiente cargue con el fin de que su cotización sea incluida en el presente análisis estadístico del estudio de mercado, de la cual no se recibió respuesta por parte del proveedor interesado.

A continuación, se relacionan los valores unitarios en la siguiente tabla:

INFORMACIÓN ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Visita a ciudad o municipio de fácil acceso (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas y el Anexo No. 5 Clasificación acceso municipios)	Visita	1	$ 357.584,40	$ 266.200	No cotizó	$ 316.000

2	Visita a ciudad o municipio de acceso intermedio (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas y el Anexo No. 5 Clasificación acceso municipios)	Visita	1	$ 440.902,80	$ 328.200	No cotizó	$ 388.000
3	Visita a ciudad o municipio de difícil acceso (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas y el Anexo No. 5 Clasificación acceso municipios)	Visita	1	$ 563.913,00	$ 419.800	No cotizó	$ 495.350
4	Visita virtual (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas)	Visita	1	$ 230.000,00	$ 250.000	No cotizó	$ 290.000

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE):

Para el presente proceso contractual, no se establece un Presupuesto Oficial Estimado teniendo en cuenta que la Gerencia de Contratación remitió los precios unitarios máximos de referencia de conformidad con las especificaciones técnicas que forman parte integral del proceso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA DE TENDENCIA: DESVIACIONES			
				VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**Visita a ciudad o municipio de fácil acceso** (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas y el Anexo No. 5 Clasificación acceso municipios)	Visita	1	$ 285.081	$ 54.165	$ 339.246	$ 339.246
2	**Visita a ciudad o municipio de acceso intermedio** (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas y el Anexo No. 5 Clasificación acceso municipios)	Visita	1	$ 351.140	$ 66.717	$ 417.857	$ 417.857
3	**Visita a ciudad o municipio de difícil acceso** (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas y el Anexo No. 5 Clasificación acceso municipios)	Visita	1	$ 448.902	$ 85.291	$ 534.193	$ 534.193
4	**Visita virtual** (El precio debe incluir el uso de la plataforma web y todos los requerimientos del Anexo No. 1 Anexo técnico visitas)	Visita	1	$ 255.479	$ 48.541	$ 304.020	$ 304.020

Conforme lo anterior, se tendrá como presupuesto oficial para el proceso contractual el monto total del presupuesto.

METODOLOGIA CÁLCULO DEL POE

El presupuesto oficial para el proceso contractual, el cual, corresponde a **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.500.000.000,00)** el cual fue calculado en atención a:

1. Este monto se fundamenta en las metas comerciales de la entidad, las cuales proyectan la realización de aproximadamente 4.400 visitas de evaluación durante el periodo comprendido entre junio de 2026 y mayo de 2027. Esta cifra corresponde al 12% del total de aprobaciones requeridas, un indicador porcentual que se alinea con

el promedio histórico del contrato anterior:



2. El presupuesto se ha estructurado con base en una proyección detallada de 4.400 visitas, distribuidas según los porcentajes históricos por tipo y valoradas con los precios unitarios de referencia obtenidos del estudio de mercado. El desglose que sustenta el presupuesto oficial es el siguiente:

TIPO DE VISITA	DISTRIBUCIÓN DE VISITAS	PROYECTADO DE VISITAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Fácil	83%	3.652	$ 339.246,00	$ 1.238.936.392,00
Intermedio	5%	220	$ 417.849,00	$ 91.926.780,00
Difícil	1%	44	$ 534.193,00	$ 23.504.492,00
Virtual	11%	484	$ 304.020,00	$ 147.145.680,00
Total	**100%**	**4.400**	**$ 398.827,00**	**$ 1.501.503.344,00**

Por lo anterior, el Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el proyecto corresponde a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar y que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente entregados y prestados durante el mes inmediatamente anterior de conformidad con los precios ofrecidos en la oferta económica en

cada uno de los ítems, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica; la consolidación mensual de los informes de visita realizadas; e informes presentados.

Nota 1: Se aplicarán los descuentos a los que haya lugar por ANS.

Nota 2: El presente contrato se manejará como una bolsa de recursos a monto agotable, de acuerdo con los precios unitarios ofertados resultantes de la oferta económica.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá presentar junto con su propuesta una plataforma tecnológica en funcionamiento, la cual deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.

a. Acreditación de la plataforma tecnológica

Para efectos de la acreditación de la plataforma tecnológica ofertada, el oferente deberá aportar con su propuesta, como mínimo, lo siguiente:

1. Dirección web (URL) de acceso a un ambiente de pruebas de la plataforma tecnológica.
2. Credenciales de acceso al ambiente de pruebas, las cuales deberán permitir a la Entidad validar las funcionalidades de la plataforma mediante perfiles o roles de administración, supervisión, gestión y contratista.
3. Manual, instructivo de uso o documento equivalente de la plataforma tecnológica, en el que se describan de manera clara las funcionalidades, módulos y operación de la herramienta.
4. Certificación expedida por el desarrollador, fabricante o titular autorizado de la plataforma tecnológica, mediante la cual se acredite la titularidad, licenciamiento, autorización de uso, propiedad intelectual o derechos de autor del software que será utilizado durante la ejecución contractual; o, en su defecto, certificación de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
5. Carta de autorización expresa para el ingreso, uso y validación de la plataforma tecnológica en ambiente de pruebas dispuesto por el oferente, así como para el tratamiento de la información y datos requeridos durante el proceso de evaluación, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales y habeas data.

b. Validación funcional de la plataforma tecnológica

La Entidad verificará, a través del ambiente de pruebas dispuesto por el oferente y de la documentación aportada con la propuesta, que la plataforma tecnológica permita como mínimo las siguientes funcionalidades y características técnicas:

a) Acceso mediante dirección web (URL) a ambiente de pruebas.
b) Administración y creación de perfiles o roles de usuario.
c) Gestión, seguimiento y control de requerimientos mediante un módulo web que permita consultar información, registrar trazabilidad y cargar o descargar documentos.
d) Consulta organizada, rápida y parametrizable de los trámites o solicitudes gestionadas.
e) Registro y gestión de solicitudes y/o requerimientos asociados a los servicios objeto del contrato.
f) Implementación de controles para evitar la duplicidad de solicitudes o requerimientos.
g) Consulta en línea del estado de las solicitudes y control de los tiempos de atención establecidos.
h) Almacenamiento y respaldo documental de la información asociada a cada trámite o solicitud.
i) Generación y descarga de reportes parametrizables que contengan, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación del trámite.
- Fecha de solicitud.
- Fechas de gestión de las diferentes etapas del trámite.
- Estado de la solicitud.
- Observaciones.
- Recomendación de la visita.
- Nombre de quien realizó la visita.

Nota 1. Durante la ejecución del contrato, el contratista será el único responsable de prestar los servicios de soporte técnico preventivo y/o correctivo, mantenimiento, provisión y administración de la infraestructura tecnológica asociada a la plataforma ofertada, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

2. EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo **TRES (3) CONTRATOS** terminados o liquidados que a la fecha de cierre del proceso de selección acrediten en su objeto o actividades u obligaciones alguno de los siguientes servicios:

- Servicio de investigaciones administrativas con visitas de campo a **nivel nacional** para verificación de datos, o para validación y verificación de información o para validación de documentos.

NOTAS:
1. Como mínimo un (1) contrato debe acreditar experiencia en investigaciones administrativas para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. La sumatoria de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
3. Las certificaciones de contratos aportados con los cuales acreditar la experiencia del oferente deberán estar inscritos en el RUP con al menos tres (3) de los códigos (UNSPSC) relacionados en las reglas de participación

REQUISITOS PONDERABLES:

FACTORES DE EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO		PUNTAJE
	Tiempos de entrega	15
	Experiencia Adicional del Oferente	15
	Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	18,75
Total		**48,75**

1. Tiempos de entrega (15 puntos)

Se le otorgará un máximo de quince punto (15) puntos al oferente que ofrezca disminuir los tiempos de entrega respecto de la llamada al afiliado y el informe de visita, conforme a lo señalado a continuación:

CRITERIO	TIEMPO DE ENTREGA	PUNTAJE
Tiempo de llamada al afiliado	1 día hábil	5 puntos
Tiempo de Entrega del informe de visita	1 días hábil	10 puntos
TOTALES	**2 DIAS HÁBILES**	**15 puntos**

Nota 1: El puntaje asignado es acumulable; el proponente podrá optar por una de las opciones de calificación descritas**.**

Nota 2: Para el ofrecimiento de Ponderables, el oferente deberá diligenciar y suscribir el formato requerido en las reglas de participación. El oferente que no presente debidamente diligenciado y firmado este formato será calificado con cero (0) para este criterio.

2. Experiencia Adicional del Oferente (15 puntos)

Se otorgará hasta quince (15) puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante requerida de la siguiente manera:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Criterio – Experiencia adicional</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>El oferente que acredite tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con la prestación de servicios de investigación administrativa con trabajo de campo o comprobación de veracidad.</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td>El oferente que acredite dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con la prestación de servicios de investigación administrativa con trabajo de campo o comprobación de veracidad.</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>El oferente que acredite dos (1) certificaciones de contratos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con la prestación de servicios de investigación administrativa con trabajo de campo o comprobación de veracidad.</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>

Nota 1: Para el ofrecimiento de Ponderables, el oferente deberá diligenciar y suscribir el requerido en las reglas de participación. El oferente que no presente debidamente diligenciado y firmado este formato será calificado con cero (0) para este criterio

Nota 2: La documentación presentada para la acreditación de la experiencia adicional deberá cumplir con las condiciones establecidas en las reglas de participación.

3. Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

El oferente deberá presentar junto con su propuesta, la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con objeto único como empresa de Asesoría, Consultoría e Investigación.

NOTA 1: El presente registro deberá acreditarse durante la vigencia del contrato, de tal forma que es obligación del contratista tener su inscripción vigente durante el plazo de este.

NOTA 2: En caso de uniones temporales o consorcios, bastará con la presentación de dicha licencia por alguno de los integrantes del proponente plural
</td>
</tr>
<tr><td>2.2. Objeto contractual:</td><td>Prestación del servicio de visitas para el desarrollo de investigaciones administrativas a nivel nacional, para la validación y verificación de la información de los consumidores financieros solicitantes de crédito.</td></tr>
<tr><td>Alcance Objeto contractual:</td><td>El alcance de la necesidad establecida en el objeto contractual deberá contemplar:

- La validación y verificación de la información de los consumidores financieros solicitantes de productos crediticios ofertados por la entidad, afiliados por Cesantías o el producto de Ahorro Voluntario Contractual (AVC) y aquellos que se presenten</td></tr>
</table>

	como deudores solidarios no afiliados en los tramites, a nivel nacional, ejecutándose la prestación en los 32 departamentos y 1120 municipios del territorio colombiano, incluyendo la posibilidad de realizar dichas visitas a través de medios virtuales, cuando sea autorizado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y las condiciones del caso lo permitan.
2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:	Las especificaciones técnicas para la prestación del servicio requerido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A se encuentran señaladas en el **ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las cuales deberán ser cumplidas en su totalidad por el contratista para la debida ejecución del contrato.
2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:	1. Realizar las visitas a los consumidores financieros indicados por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, en la ciudad, municipio, jurisdicción o territorio (dentro del territorio nacional colombiano) en la que el consumidor financiero desarrolle su actividad económica. 2. Validar telefónicamente las referencias personales, familiares y/o comerciales suministrados por el afiliado e indicar si son Favorables o No Favorables de acuerdo con los criterios definidos por el contratante. 3. Realizar el levantamiento de información financiera de los afiliados que le sean asignados para el proceso de visita, así como la referenciación zonal, durante la visita en atención a lo señalado en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico con el objeto de establecer la congruencia y la veracidad de la información entregada. 4. Entregar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A el informe contentivo del resultado de la visita de acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas. 5. Presentar los informes adicionales que en cualquier tiempo le sean requeridos por la supervisión del contrato. 6. Contar con personal requerido, suficiente y con experiencia para la óptima prestación del servicio a nivel nacional de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 2 - Personal Mínimo Requerido. 7. Contar con la disponibilidad inmediata del personal con el fin de atender el volumen diario de la operación que pueda solicitar la Entidad. 8. Garantizar como mínimo y de manera mensual el 80% de efectividad en la asignación de visitas y entrega de informes, en relación con los trámites asignados por la Gerencia Crédito Individual. 9. Reportar las respectivas novedades, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas. 10. Reportar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A la no contactabilidad del consumidor financiero, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de realización de visita. 11. Reportar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A la detección de algún tipo de fraude o inconsistencia en los datos suministrados o cualquier otra información que conlleve a la no favorabilidad en la realización de la visita y/o validación de referencias personales y familiares. 12. Prestar soporte a los requerimientos que realice el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. 13. Realizar el cargue en la plataforma web, de la información registrada de la visita realizada en el formato FC-ANC-FO-029 (Formato de Visitas Proceso Crédito Hipotecario) de acuerdo con instrucciones brindadas por el FONDO NACIONAL DEL

	AHORRO S.A dentro de la capacitación que se llevará a cabo según anexo de especificaciones técnicas (numeral 4). 14. Remitir el formato FC-ANC-FO-029 totalmente diligenciado en formato PDF. 15. Contar con una Plataforma Tecnológica (web services) que le permita al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A realizar el seguimiento y control de los requerimientos realizados, a través de un módulo de interacción de servicios por internet que permita consultar información, llevar trazabilidad, cargar y descargar información de acuerdo con las necesidades de la Entidad y que permita realizar las solicitudes y/o requerimientos de los servicios descritos. 16. Contar con un proceso de auditoría interno y control de calidad previo a la remisión del informe de visita al FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, de tal manera que se validen los informes que realicen sus colaboradores a nivel nacional, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas (numeral 6). 17. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en el mes, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. Especificaciones Técnicas, numeral 5 Informes y documentos. 18. Cumplir los procedimientos y controles para la entrega de la información manejada y la destrucción de esta por parte del tercero una vez finalizado el servicio. 19. Garantizar que la información propiedad de la Entidad y de las copias de respaldo esté separada y no accesible a personal no autorizado. Estas copias de seguridad deberán ser entregadas con la información total trimestralmente, en medio magnético a través de la respectiva acta que lo soporte. 20. Las demás que se requieran y guarden relación con el objeto contractual y su respectivo alcance.
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
3.1. Plazo:	El plazo del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y previo cumplimiento de la terminación de la etapa de preparación para el inicio de la ejecución y de todos los aspectos técnicos establecidos para la ejecución y cumplimiento del contrato. **Nota 1:** El plazo máximo para la etapa de preparación para el inicio de la ejecución será de mínimo 3 días y máximo 30 días calendario, la duración de la presente etapa estará supeditada al nivel de cumplimiento de los ponderables dentro del proceso de adjudicación, este periodo no generará costo adicional a favor del contratista seleccionado.
3.2. Lugar de Ejecución:	El servicio se prestará en todo el territorio nacional y se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 65 No. 11-83.

4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	Gina Marcela Martinez Merizalde
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente Crédito Individual
	Dependencia:	Gerencia Crédito Individual

4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A
5. ANEXOS	
5.1 Nombre:	Anexo No 1 Anexo Técnico Visitas Anexo No 2 Personal Mínimo Requerido visitas Anexo No 3 Acuerdos Niveles de Servicio Anexo No. 4 Clasificación acceso municipios
5.2 Documentos adicionales:	N/A
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	
FIRMA	
NOMBRE	Gina Marcela Martinez Merizalde
CARGO	Gerente de Crédito Individual

Aprobó: Raiza Isabel De Luque Curiel - Vicepresidente de Crédito 
Proyectó: Danilo Stiven Vera Molina - Profesional 6 - Vicepresidencia de Crédito